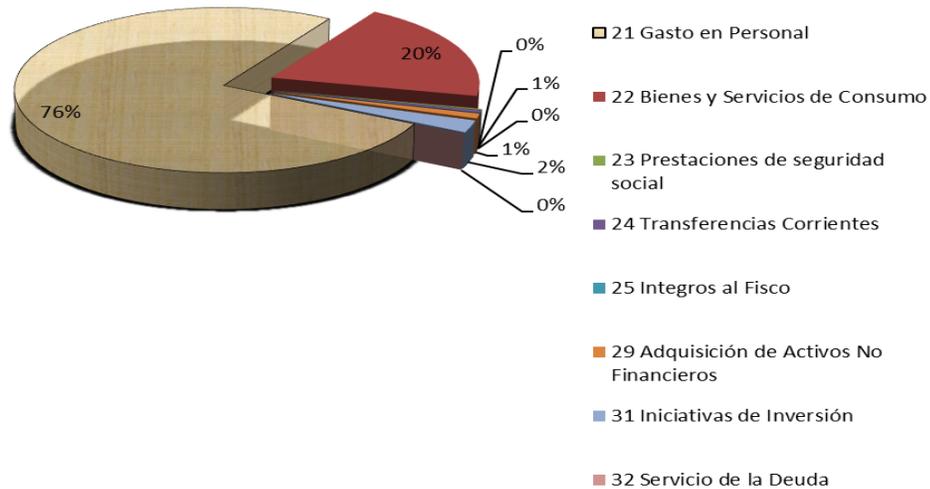


Presupuesto Ministerio Público Año 2023
Ley N° 21.516

Clasificación Económica		(miles de \$)
Subtítulo Ingresos		232.214.421
8	Otros Ingresos Corrientes	2.646.836
9	Aporte Fiscal	229.567.575
10	Venta de Activos No Financieros	0
12	Recuperación de Préstamos	0
15	Saldo Inicial Caja	10
Subtítulo Gastos		232.214.421
21	Gasto en Personal	177.438.739
22	Bienes y Servicios de Consumo	45.647.013
23	Prestaciones de seguridad social	446.190
24	Transferencias Corrientes	1.072.152
25	Integros al Fisco	555
29	Adquisición de Activos No Financieros	2.164.585
31	Iniciativas de Inversión	5.445.177
33	Transferencias de Capital	0
34	Servicio de la Deuda	10

Presupuesto de Gastos año 2023 - Ley N° 21.516



Subtitulo	Gastos	Monto \$	%
21	Gasto en Personal	177.438.739	76,41%
22	Bienes y Servicios de Consumo	45.647.013	19,66%
23	Prestaciones de seguridad social	446.190	0,19%
24	Transferencias Corrientes	1.072.152	0,46%
25	Integros al Fisco	555	0,00%
29	Adquisición de Activos No Financieros	2.164.585	0,93%
31	Iniciativas de Inversión	5.445.177	2,34%
32	Servicio de la Deuda	10	0,00%
		232.214.421	

Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad \$ 136.838 miles.

Incluye \$ 4.829.838 miles, destinados a financiar gastos por concepto de aplicación del artículo 1º de la Ley N.º 19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público, que corresponderá a la adopción de medidas para proteger a las víctimas y a los testigos. Para lo anterior, el Fiscal Nacional podrá destinar extraordinariamente fiscales y funcionarios de la Fiscalía Nacional u otras fiscalías regionales a la Macrozona Sur. El Ministerio Público deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los recursos dispuestos para la implementación de las medidas destinadas a la protección de víctimas y sus familias frente a probables hostigamientos, amenazas o atentados. Tratándose de medidas que requieran la presencia permanente de funcionarios policiales, se deberán informar las condiciones de seguridad y habitabilidad dispuestas para que ellas sean llevadas a cabo en forma eficiente.

Subtítulo	Ingresos	Ppto. Inicial M\$ al 01/01/2023
8	Recuperacion y reembolsos por Licencias Médicas	2.646.836
9	Aporte Fiscal Remuneración	177.438.739
9	Aporte Fiscal Resto	52.128.836
10	Venta de Activos No Financieros	0
12	Recuperación de Préstamos (Anticipos a Contratistas)	0
15	Saldo inicial caja	10
	TOTAL INGRESOS M\$	232.214.421
Subtítulo	Gastos	Ppto. Inicial M\$ al 01/01/2023
21	Gastos en Personal	177.438.739
22	Bienes y Servicios de Consumo	45.647.013
23	Prestaciones Previsionales (Deshaucios e Indemnizaciones)	446.190
23	Prestaciones Previsionales (Incentivo al Retiro)	0
24	Transferencias Corrientes (Becas)	55.552
24	Transf. Ctes. al Gob. Central. Centro de Justicia de Santiago	1.016.600
25	Integros al Fisco - Impuestos	555
29	Edificios	0
29	Vehículos	0
29	Mobiliario y Otros	0
29	Máquinas y Equipos de Oficina	95.486
29	Equipos Informáticos	16.469
29	Programas Informáticos	2.052.630
29	Otros Activos no Financieros	0
31	Inicitivas de Inversión	5.445.177
32	Anticipo a Contratista	0
32	Recuperación de Anticipo a Contratista	0
34	Deuda Flotante	10
35	Saldo Final de Caja	0
	TOTAL GASTOS M\$	232.214.421